

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N.º Año 195.....



Corresponde al expediente N.º 51.479- 1954

Vista la precedente nota de la Arquidiócesis de La Plata, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente,

ORDENANZA: N.º 2.018

Art.1º.- Autorízase la inhumación de los restos del Excmo. y Rvmo. ----- Señor Arzobispo de La Plata, con sede en ésta Ciudad de La Plata, Doctor Tomás Solari, en la Capilla existente en el subsuelo de la Iglesia Catedral, en las condiciones reglamentarias prescriptas por la Ordenanza 32/921, que sean de aplicación.-

Art.2º.- Comuníquese, etc.-

VICTOR HEMMINGSEN

Secretario de Hac.y Gob.

MARIANO E. LOEDEL

Intendente Municipal.